

RESOLUCIÓN N° 3659 / 2018  
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE  
QUE INDICA

RECOLETA,

12 OCT. 2018

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 29501, de fecha 09 de octubre de 2018, Informe inspectivo de fecha 10 de octubre de 2018; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 31, de fecha 20 de marzo de 2012, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Certificado Cambio Razón Social N° 6038, de fecha 02 de octubre de 2018, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

**1°. AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

**DIRECCIÓN** : AV. EINSTEIN N° 0448  
**NOMBRE** : ERICA IVÓN HERNÁNDEZ JORQUERA  
**RUT.** : 9.681.474-7  
**GIRO** : ALMACÉN CON EXPENDIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS, MASAS DULCES HORNEADAS, EMPANADAS, PASTELES, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS Y ARTÍCULOS DE ASEO  
**ROL SII** : 3187-15  
**UNIDAD VECINAL** : 23

**2°. El interesado deberá pagar** en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

**3°. Déjase expresamente establecido** que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

**4°. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles** contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que ERICA IVÓN HERNÁNDEZ JORQUERA, Rut N° 9.981.474-7, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**5°. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio** en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

**6°. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes,** el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos y O.C.M. SII., una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgl  
10/10/2018

14160342